

41
N. 0.742.239

En el pueblo de S. Quirino de Guara, a los dos días del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete. Reunido el Ayuntamiento Constitucional, compuesto de los Sres. Concejales que al margen van anotados con asistencia de igual número de mayores contribuyentes que también se expresan por lista marginal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Gil, para celebrar la sesión extraordinaria a que vienen convocados expresamente y ocuparse en ella del examen de las diligencias y poner de oficio por el Comisionado ejecutor en el expediente correspondiente, al Sr. Presidente del propio partido económico en el apremio de primer y segundo grado seguidos contra los contribuyentes vecinos de esta localidad, que no han satisfecho sus cuotas por la de inmuebles correspondiente al expresado Sr. Presidente.

El Sr. Presidente, siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesión, disponiendo que ante todo se leyese íntegramente el art. 36 y siguientes de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, así se verificó por mi el infrascrito Sr. Presidente.

Entrados los Sres. Concejales y Adjuntos de un prescripto mes, se procedió al examen de lo diligenciado que contiene el expediente, expresado en las relaciones de primer y segundo grado, constando que todos los contribuyentes descritos en la relación de segundo grado obran de oficio en dichos expedientes se les conoce poseen fincas, y de acuerdo por unanimidad se siguen los procedimientos de tercer grado contra los mismos.

En consecuencia y de conformidad a lo que prescribe la Instrucción, se formará por la Secretaría una relación expresa y circunstanciada de las fincas que los contribuyentes morosos tienen, anotadas al

objeto de que pueden responder de las cuotas y re-
cargos que por su morosidad al pago se han he-
cho acreedores.

En este estado se ha dado por terminada esta
acta de lo que se usará el oportuno testimonio
que en union de la apurada relacion deber
unirse al expediente de su razon; la cual firman
todos los señores presentes de todo lo cual como
Secretario certifico.



Jaimelgiti

Quirico Cere

Juan Quintana

Juan Balboa

José Antonio

Pedro Soler

Quirico Girabao

José Ferreras

Juan Juanico

José Santa Maria

El Secretario

Antonio Cortes

José Cordero

En el pueblo de S. Quirico de Barrera a los nueve
dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y
siete. Reunidos en la Casa Capitular para celebrar
sesion ordinaria los señores de Ayuntamiento que al man-
dado van anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Jaimelgiti, dicho Sr. dada las diez de la mañana hora
designada al efecto, acto seguido dijo: que en vista de no
haberse presentado numero suficiente de señores Concejales
para tomar acuerdo, levantaba esta sesion en sentido
negativo firmando dicho Sr. de que certifica

El Presidente

El Secretario

Jaimelgiti

José Cordero

